SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2026

Señores:
ALGEMAR SAS ZOMAC
R/L RAMON ALGENCIO MARIN CASTILLO
Cra 2 No. 4-50 Pto. Rondon, Arauca
Cel. 3142794145

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS DE BOMBEO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA**				
1,1	Suministro de una bomba hidráulica (Bomba periférica QB 60 370 w Panel 605 w) con sistema de energía solar, que incluya los componentes básicos de bombeo, conducción, soporte estructural, conexiones eléctricas y materiales complementarios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	UND	14,00		
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

1

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **VEINTE (20) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.995.000,00).**

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir

en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- **Suficiencia de la garantía de Cumplimiento:** Este amparo deberá constituirse a favor del municipio de Puerto Rondón, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Convenio ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Convenio y 4 meses más hasta la liquidación del convenio. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Convenio.

- **Suficiencia de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Este amparo debe constituirse a favor del municipio de Puerto Rondón, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia por cinco (05) años contados a partir de la terminación del plazo contractual.

4. ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Cultura	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Deporte	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Justicia Familiar	5.00% sobre el valor del contrato.
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Retención en la Fuente	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional

Atentamente,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio

Proyectó:

Nombre: Martín Danilo Romero Riaño
Cargo: Profesional de apoyo No.026 - 2026

ALGEMAR
S.A.S ZOMAC

NIT. 901.395.345-9

Puerto Rondón- Arauca, 27 de abril de 2026

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
27 ABR 2026
Recibí: 1086 Radicado No. _____
Hora: 4:50 Firma: _____

Arq.
CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio
Puerto Rondón
Calle 2 No. 6 – 12

Asunto: Cotización

REF. "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS DE BOMBEO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Cordial Saludo; Por medio de la presente me permito hacer entrega de la cotización formal solicitada por el Municipio de Puerto Rondón – Arauca, correspondiente al proceso en referencia, la cual ha sido elaborada teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades objeto de contratación.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**ACTIVIDADES AMBIENTALES**				
1,1	Suministro de una bomba hidráulica (Bomba periférica QB 60 370 w Panel 605 w) con sistema de energía solar, que incluya los componentes básicos de bombeo, conducción, soporte estructural, conexiones eléctricas y materiales complementarios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	UND	14,00	$7.050.000,00	$ 98.700.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 98.700.000,00**

Atentamente.

RAMON ALGENCIO MARIN CASTILLO
CC 17585502 ARAUCA
R/L ALGEMAR SAS ZOMAC

Dirección CL 2 # 4 - 50
Puerto Rondon
Cel. 3142726551
Email algemarsas@outlook.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **17.585.502**

MARIN CASTILLO

APELLIDOS

RAMON ALGENCIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1966**

PUERTO RONDON
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1985 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4002000-01006046-M-0017585502-20180511 **00611**70229A 1 40358574

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141242882369

(415)7707212489984(8020) 000014124288236 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALGEMAR S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ALGEMAR S.A.S ZOMAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Puerto Rondón 5 9 1

41. Dirección principal
CL 2 4 50

42. Correo electrónico argenciomarin51@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 4 4 8 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 0 0 8 0 1	1 0 8 4	2 0 2 0 0 6 1 0		8 1 3 0	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-25 / 04:02:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN CASTILLO RAMON ALGENCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242882369

(415)7707212489984(8020) **000014124288236 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 1 3 1 3	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 6 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242882369

(415)7707212489984(8020) **000014124288236 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 5 8 5 5 0 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	CASTILLO	RAMON	ALGENCIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242882369

(415)7707212489984(8020) **000014124288236 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 5 5 2 7 1		2 8 0 3 4 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTELLANOS	CASTAÑEDA	MARIA	YERIHZE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 19:03:11
Recibo No. S000231396, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 98vM3vgDN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALGEMAR S.A.S. ZOMAC
Sigla : ALGEMAR S.A.S. ZOMAC
Nit : 901395345-9
Domicilio: Puerto Rondón, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 39386
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 4 50
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico : algemarsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112544866
Teléfono comercial 2 : 3142726551
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 4 50
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico de notificación : algemarsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de junio de 2020 de la Acto Constitutivo de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el bajo el No. 31313 del Libro XIX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 10627 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALGEMAR S.A.S. ZOMAC, Sigla ALGEMAR S.A.S. ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de febrero de 2023 de la Acta De Accionistas de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el bajo el No. 31313 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 10627 del Libro IX, MEDIANTE ACTA N. 001 FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE REALIZO CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE TAME AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON (ARAUA), INSCRITO EL 08 DE MARZO DE 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendrá corno objeto social la construcción de obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, obras de servicios generales, administración y gerencia de proyectos de ingeniería, consultorías, interventorías y estudios de factibilidad, presupuestos. Suministro de materiales para la industria de la construcción, material pétreo, compraventa y comercialización de materiales en general. Obras de transporte, servicios especiales de transporte de personal y carga liviana y pesada para empresas, transporte especial de personas por carretera en el ámbito municipal, regional y nacional. Servicios generales de diseño, construcción y mantenimiento de ingeniería y arquitectura. Alquiler de maquinada y equipos para la industria del petróleo, ingeniería civil y arquitectura; obras de infraestructura del desarrollo social; administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular. Compra venta y alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingenierías, compraventa y comercialización de combustibles aceites y partes automotrices, suministro de equipos, dotaciones industriales, empresariales, empresas de salud, equipos médicos; dotaciones e implementos para el sistema educativo nacional, comercialización de toda clase de productos en las áreas industrial, manufacturas, insumos, productos agropecuarios, productos ferreteros papeleros, hogar y de materia prima para toda clase de obras. Diseño y montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales obras de mantenimiento para minería e hidrocarburos. Producción y comercialización de productos de panadería, repostería, refrigerios, almuerzos, comidas rápidas y asados a la parrilla; presta servicios de catering y de administración de cafeterías & casinos de alimentos. Desarrollar planes, programas y proyectos tendientes a la conservación y recuperación del medio ambiente en general; prestar servicios de consultoría, asesorías, diseños y construcción en las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Fomentar, promover, asesorar, auspiciar, ejecutar,

desarrollar, controlar proyectos en la parte agrícola; fomentar, promover, asesorar, auspiciar, ejecutar, desarrollar, controlar proyectos en la parte pecuaria. Administración y gerencia de proyectos, consultorías, interventorías, estudios de factibilidad, presupuestos, diseño, construcción y mantenimiento en el campo de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional; obras para minería e hidrocarburos, edificaciones y obras de urbanismo, obras de infraestructura del desarrollo social, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular, mantenimiento de cementerios, mantenimiento o administración de canales, mantenimiento o administración de pozos de agua, administración y provisión de todos los servicios de las instalaciones, modificación y mantenimiento para un emplazamiento o plataforma, construcción pesada, construcción de autopistas y carreteras, construcción de centrales eléctricas, construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras, pavimentación de calles y carreteras, repavimentación de calles y carreteras, construcción y reparación de aceras, construcción de carreteras de grava o tierra, construcción y reparación de puentes, construcción y reparación de viaductos, construcción de ramales para gas y petróleo, tendido de cables eléctricos, construcción de torres de transmisión para telecomunicaciones, construcción de acueductos, construcción de líneas de alcantarillado, construcción de líneas de energía eléctrica, tendido de tubería, construcción de estaciones de bombeo, construcción de tubería en concreto, y postes de concreto, construcción de estructuras metálicas soldadura y venta de las mismas, puente peatonal, vías de tráfico abierto; ingeniería de software o hardware; meteorología; geología, software específico para la industria; la adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación; y demás de acuerdo a las áreas de ingeniería y, arquitectura. El diseño, fabricación, compra-Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción e ingeniería en general y maquinaria pesada; servicios de transporte de personal, carga liviana y pesada en el ámbito municipal, regional y nacional, igualmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades y funciones del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la junta directiva; 6) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo; 7) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una

memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese; 11) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado. En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de junio de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 10627 del libro IX, inscrita/o originalmente el en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. 31313 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	RAMON ALGENCIO MARIN CASTILLO	C.C. No. 17.585.502

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 17 de febrero de 2023 de la Acta De Accionistas	10627 del 08 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: N8130 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $76.447.318,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 19:03:11
Recibo No. S000231396, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 98vM3vgDN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2026

Señores:
FUNDACION GESTION SOCIAL "FUNGES"
R/L GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO
Calle 3 No. 7-28 Pto. Rondon, Arauca
Cel. 3208639029

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS DE BOMBEO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA**				
1,1	Suministro de una bomba hidráulica (Bomba periférica QB 60 370 w Panel 605 w) con sistema de energía solar, que incluya los componentes básicos de bombeo, conducción, soporte estructural, conexiones eléctricas y materiales complementarios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	UND	14,00		
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

1

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **VEINTE (20) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.995.000,00).**

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir

en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- **Suficiencia de la garantía de Cumplimiento:** Este amparo deberá constituirse a favor del municipio de Puerto Rondón, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Convenio ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Convenio y 4 meses más hasta la liquidación del convenio. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Convenio.

- **Suficiencia de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Este amparo debe constituirse a favor del municipio de Puerto Rondón, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia por cinco (05) años contados a partir de la terminación del plazo contractual.

4. ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Cultura	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Deporte	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Justicia Familiar	5.00% sobre el valor del contrato.
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Retención en la Fuente	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional

Atentamente,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio

Proyectó:

Nombre: Martín Danilo Romero Riaño
Cargo: Profesional de apoyo No.026 - 2026

FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL "FUNGES"
GESTIÓN COMPROBADA
NIT. 900556022-3

Puerto Rondón, 28 de abril de 2026

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
28 ABR 2026
Recibí: Radicado No.
Hora: 9:00 Firma:

ARQ. CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio
Puerto Rondón
Calle 2 No. 6 – 12

Asunto: Cotización

Por medio de la presente hago entrega de cotización formal solicitada por el Municipio de Puerto Rondón – Arauca, correspondiente al proceso **"IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS DE BOMBEO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**ACTIVIDADES AMBIENTALES**				
1,1	Suministro de una bomba hidráulica (Bomba periférica QB 60 370 w Panel 605 w) con sistema de energía solar, que incluya los componentes básicos de bombeo, conducción, soporte estructural, conexiones eléctricas y materiales complementarios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	UND	14,00	$7.177.500,00	$100.485.000,00
				VALOR TOTAL	**$100.485.000,00**

Sin otro particular,

Fundación Gestión Social (FUNGES)
Ni 900556022-3
R/L Gustavo Alexis Sarmiento

Dirección: Calle 3 No. 7-28 Barrio El Manguito
Teléfono: 3208639029
gestionsocialfunges@gmail.com
Puerto Rondón – Arauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **96.194.978**

SARMIENTO

APELLIDOS

GUSTAVO ALEXIS

NOMBRES

Gustavo Alexis Sarmiento

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

07-MAR-2001 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4000500-00922134-M-0096194978-20170718 0056411064A 1 9910072311

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GESTION SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNGES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Puerto Rondón 5 9 1

41. Dirección principal
CL 3 7 28 BRR LOS MANGUITOS

42. Correo electrónico gestionsocialfunges@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 3 9 0 2 9	3 1 6 3 3 9 9 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 1 6	4 6 9 0	2 0 2 5 0 2 1 2		4 6 4 2 5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO GUSTAVO ALEXIS

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-02-2026 09:15:46AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) **000014119368991 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 0 6 8 2	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193689917

(415)7707212489984(8020) **000014119368991 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 6 1 9 4 9 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO		GUSTAVO	ALEXIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-02-2026 09:15:46AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193689917

(415)7707212489984(8020) **000014119368991 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 5 3 4 4 1	7	1 8 0 3 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VAGEON	GALVIS	HECTOR	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 17:26:26
Recibo No. S000230331, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3jDY4yfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GESTION SOCIAL
Sigla : FUNGES
Nit : 900556022-3
Domicilio: Puerto Rondón, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501117
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico : gestionsocialfunges@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208639099
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico de notificación : gestionsocialfunges@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 03 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION

SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 005 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Saravena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, MEDIANTE ACTA N. 005 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 SE REALIZA CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE TAME AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, INSCRITO EL 10 DE ABRIL DE 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: El objeto principal de la fundación gestión social es: El objeto principal de la entidad es prestar servicios para fomentar y fortalecer el desarrollo social, económico, deportivo, cultural, de educación formal, salud, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental. *Los objetivos específicos de la fundación son: -Generación y emprendimiento - Empresarial; fortalecimiento a grupos asociativos; -Atención para la gestión del riesgo, medio ambiental, biodiversidad y gestión integral de los recursos naturales no renovables, infraestructura física, aportando capital humano, bienes y servicios para trabajar por el bienestar social de la región, de la población vulnerable, desplazados, víctimas, indígenas, afros, adulto mayor, niñez, adolescencia, juventud, atendiendo integralmente y de manera diferencial a esta población para mejorar su calidad de vida, creando estilos de vida saludable y psicosocial, fomentando la veeduría y participación ciudadana, fortaleciendo los derechos, los mecanismos de resolución de conflictos la convivencia y la paz. **Desarrollo del objeto: Para el logro y cumplimiento de sus objetivos la fundación gestión social podrá realizar las siguientes actividades en desarrollo de su objeto: 1) Desarrollar programas y proyectos que contribuyan con los hábitos de estilos de vida saludable, psicosocial, salud mental, salud sexual y reproductiva. 2) Promover, apoyar y ejecutar programa y proyectos de promoción, prevención y protección integral para la niñez, infancia, adolescencia, adulto mayor y la tercera edad como apoyo al mejoramiento de sus condiciones de vida, igualdad de género y derechos de la mujer y prevención de la violencia intrafamiliar. 3) Promoción y asesoría a programas y servicios de atención orientados a satisfacer las demandas de los niños, niñas, jóvenes, ancianos y familias. 4) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional. 5) Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el d.I.H. Y d.I.H. Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento de la discapacidad capacitación sobre ruta de victimas por map y musa. 6) Ejecutar programas y/o proyectos de consultorías, conformación y/o actualización de planes de emergencia y contingencia, planes de seguridad, planes para la atención a víctimas. 7) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de los cuerpos de socorro. 8) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento del fomento de la veeduría y participación ciudadana, comunitaria, fortaleciendo los mecanismos de resolución de conflictos, la convivencia, orden público y la paz. 9) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento del deporte y la recreación. 10) Desarrollar programas y proyectos para incentivar y fortalecer el sector agropecuario, productivo, competitivo y campesino, de conformidad con el objeto social. 11) Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento de la discapacidad. 12) Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento para la población en condición de pobreza extrema. 13) Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindarles protección. 14) Prestar servicios de profesionales, especialistas, técnicos, tecnólogos, mano de

obra no calificada en diferentes campos laborales para desarrollar programas y proyectos que requieran fuerza laboral. 15) Desarrollar programas y proyectos para fortalecer el espíritu. Empresarial en la comunidad y potencializarlos en actividades productivas y la cultura de la producción para la generación de ingresos. 16) Generar y coordinar los recursos financieros y humanos; que sean necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los planes, programas, proyectos y actividades de la fundación. 17) Preparar y ejecutar programas y proyectos de fomento y fortalecimiento económico, productivo y de infraestructura física. 18) Diseñar y ejecutar proyectos de obra de infraestructura física civil, y saneamiento básico, así como mantenimiento de las mismas. 19) Prestar servicios de interventoría, consultoría, asesorías, diseños y estudios técnicos en proyectos económicos, sociales, productivos, agropecuario, empresarial y obras de infraestructura física. 20) Desarrollar actividades anexas o conexas con el objeto social; en el campo económico con el fin de generar recursos para el logro de los fines. 21) La fundación podrá afiliarse, aliarse, organizar, formar o conformar establecimientos, o constituir y dirigir empresas u organizaciones económicas con personas naturales o jurídicas que le garanticen ingresos permanentes para el cumplimiento de su objeto y fines. 22) La fundación podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, y en general ejecutar actos de disposición de toda clase de bienes, celebrar contratos, negociar empréstitos, manejar todo tipo de servicio del sector financiero, nombrar al representante legal y su planta de personal directivo, administrativo y operativo, nombrar y remover a sus apoderados jurídicos, conceder la administración de sus bienes, constituir empresas de utilidad común o económicas, fusionarse o asociarse para realizar todo acto anexo o conexo complementario con el objeto social de la fundación. 23) Las demás acciones o funciones anexos o conexas que se relacionen con el objeto o fines de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente. El presidente llevara la representación legal de la fundación; gozara de las facultades que le asigna la ley, el presente estatuto, responderá de los asuntos corporativos de la fundación. Desempeñara las siguientes funciones: A) organizar, direccionar y administrar la fundación; además deberá planear e invertir los recursos de la misma. B) representar a la fundación y ejercer su personería legal, celebrar los actos jurídicos en representación de la fundación. C) velar por el cumplimiento de los presentes estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos que sean aprobados por el consejo directivo y por el eficiente desempeño de las funciones técnicas, administrativas y financieras de la misma y coordinar las actividades de sus distintas dependencias. D) disponer oportunamente la publicación de los actos administrativos de carácter general, conforme lo establece la ley, los reglamentos internos y el estatuto de la fundación. E) promover nacional e internacionalmente las buenas relaciones de la fundación. F) coadyuvar en la adopción de las políticas o planes de acción de la fundación; además, gestionar recursos económicos y responder por todos los bienes y patrimonio. G) convocar en los términos

que establece los estatutos las asambleas ordinarias y las asambleas extraordinarias cuando la junta directiva lo considere pertinente. H) elaborar el orden del día y presidir las reuniones del consejo directivo. I) presentar ante la junta directiva el proyecto de presupuesto de inversiones y gastos anuales, balances, libros, estados de cuentas, y todo lo necesario que se exija para el buen funcionamiento de la fundación. J) presentar al consejo directivo un plan de estímulos semestrales para los miembros activos y funcionarios de la fundación. K) expedir las certificaciones que por razones de su competencia y en virtud de las disposiciones legales corresponda a la fundación y delegar dicha función en los funcionarios que él designe. L) elaborar los planes y acciones a corto y medio plazo para conseguir los objetivos marcados por la fundación, diseñando las estrategias necesarias y supervisando su aplicación. M) dirigir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del concejo directivo y asamblea de miembros activos. N) promover la realización de operaciones o uniones estratégicas, convenios, asociaciones o consorcios con otras organizaciones, entidades o empresas de derecho público o privado con miras a desarrollar actividades o proyectos que estén dentro del marco de los fines y objeto de la fundación. O) desarrolla y supervisa los procedimientos operativos y administrativos. P) diligenciar junto con el director financiero la apertura de cuentas bancarias de ahorro y corrientes, en entidades bancarias autorizadas por la ley, nacionales o internacionales para llevar con éxito las operaciones financieras de la fundación. Q) recomendar la planta de personal y contratarlo bajo su responsabilidad y autonomía, todo el personal autorizado para la ejecución idónea de las diferentes actividades que desarrolle la fundación en cumplimiento de su objeto y fines. R) planifica, dirige y coordina el funcionamiento general de la fundación y responde por las direcciones regionales. S) nombrar a los directores regionales; por resolución motivada, asignándole sus funciones anexas y conexas, y topes máximos de gastos de representación en smlv. T) autorizar a los directores regionales y delegar en estos la celebración de convenios, contratos y gastos por cuantías que superen los (100) smlv. U) exigir a los directores, como a sus subordinados el sentido de pertenencia, idoneidad y responsabilidad con sus funciones. V) contratar servicios de asesoría jurídica externa cuando las necesidades del servicio así lo exijan. W) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea o consejo directivo. **Tesorero: El tesorero contara con las siguientes funciones: A) firmar en conjunto con el representante legal todos los títulos valores que se expidan. 8) Gestiona y supervisa los recursos económicos y financieros de la fundación para poder trabajar con las mejores condiciones de coste, liquidez, rentabilidad y seguridad. C) diseña, instaura y controla las estrategias financieras de la fundación. D) diligenciar junto con el presidente la apertura de cuentas bancarias de ahorro y corrientes, en entidades bancarias autorizadas por la ley, nacionales o internacionales para llevar con éxito las operaciones financieras de la fundación. E) coordina las tareas de contabilidad, tesorería, auditoria interna y análisis financiero, realiza y mantiene negociaciones con las entidades financieras y otros proveedores. F) optimiza los recursos económicos y financieros necesarios para conseguir los objetivos planteados. G) analiza la dirección de las inversiones, la contabilidad y tesorería, y hace los correctivos

necesarios, y responde por que la contabilidad de la fundación se ajuste a los requisitos de ley. H) diseña e implementar un plan de gestión; que involucre componentes estratégicos de auditoria interna y análisis financiero en cada proyecto. I) coordinar, orientar y asesorar el proyecto de presupuesto de gastos e inversión. J) recauda, administra, asegura y contabiliza los ingresos, las contribuciones, los recursos y los egresos. K) custodia y conserva los valores, títulos y demás documentos de propiedad de la fundación y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses. L) expide los paz y salvos a los empleados, proveedores y miembros activos cuando estos lo exijan y se encuentren en tal circunstancia. M) presentar el proyecto de remuneración o sueldos del personal de planta al consejo directivo. N) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea, el consejo directivo, el director ejecutivo o reglamento interno. **Funciones del secretario: El secretario desempeñara las siguientes funciones: A) actuar como secretario general de la fundación, de las asambleas y consejos directivos. E) dar fe de cuantos actos o hechos presencie en el ejercicio de sus funciones, así como de los que conste en la documentación oficial de la fundación. C) levantar por escrito, responder de la formalización y custodia de las actas correspondientes a las actuaciones de la asamblea de fundación, y del consejo directivo, y de las actas de toma de posesión de funcionarios directivos de la fundación, así como del registro de inscripción y afiliación de cada miembro de la fundación. D) librar las certificaciones y documentos que la secretaría de la fundación deba expedir. E) supervisar la organización de los actos solemnes de la fundación y garantizar el cumplimiento del protocolo. F) auxiliar a la presidencia en las tareas de organización y dirección de la fundación. G) responder de la citación a los miembros activos a las asambleas; la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de la fundación. H) vela por los sistemas de seguridad física, magnética e integral de la fundación; como del archivo de correspondencia y demás documentos de la fundación. I) diseñar las guías a seguir en la afiliación, selección, formación, desarrollo, promoción y desvinculación, para garantizar la adecuación del personal a la empresa. J) coordina las relaciones laborales en representación de la fundación y vela por la administración de personal. K) instaurar un sistema de gestión del desempeño adecuado, al igual que determina una política de retribuciones que sea coherente, equitativa, competitiva y que motive al personal. L) colabora en la definición de la cultura empresarial, controlando las comunicaciones a nivel interno y facilitando la creación de valores apropiados en cada momento. M) llamar la atención de los miembros activos hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro la estabilidad económica o jurídica de la fundación. N) es la persona responsable de sostener los valores y la autoridad moral de todo los miembros y personal que integra la planta de personal dela fundación. 0) Asistir a las reuniones de asamblea y las demás que los órganos de la fundación lo inviten y resolver las consultas con dirigentes sociales, políticos y funcionarios gubernamentales. P) cada año; el secretario general presenta una memoria sobre la labor de la fundación en la que evalúa sus actividades. Q) desempeñar cuantas funciones le sean encomendadas por la legislación vigente, por el estatuto, los reglamentos internos y las asignadas por la presidencia o las demás que

por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 6056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 13 de septiembre de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. S0500682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE	GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO	C.C. No. 96.194.978

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Formulario No. 005 del 20 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 6056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 20 de febrero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. S0500682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO	C.C. No. 96.194.978
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	HERIN FERNANDO ALBARRACIN SARMIENTO	C.C. No. 96.195.823
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DIAZ PINZON	C.C. No. 88.033.308

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 28 de febrero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2024 con el No. 6295 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL HECTOR JAVIER VAGEON GALVIS C.C. No. 1.116.853.441 180344-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) FO. No. 005 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	6056 del 10 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: I5621 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 17:26:27
Recibo No. S000230331, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3jDY4yfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $3.338.828.827,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621,

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2026

Señores:
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D
R/L DIEGO ALBERTO QUESADA DULCEY
Calle 15 No. 35P-2 Tame, Arauca
Cel. +57 312 346 8968

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS DE BOMBEO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA**				
1,1	Suministro de una bomba hidráulica (Bomba periférica QB 60 370 w Panel 605 w) con sistema de energía solar, que incluya los componentes básicos de bombeo, conducción, soporte estructural, conexiones eléctricas y materiales complementarios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	UND	14,00		
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **VEINTE (20) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.995.000,00).**

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir

en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- **Suficiencia de la garantía de Cumplimiento:** Este amparo deberá constituirse a favor del municipio de Puerto Rondón, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Convenio ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Convenio y 4 meses más hasta la liquidación del convenio. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Convenio.

- **Suficiencia de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Este amparo debe constituirse a favor del municipio de Puerto Rondón, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia por cinco (05) años contados a partir de la terminación del plazo contractual.

4. ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Cultura	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Deporte	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Justicia Familiar	5.00% sobre el valor del contrato.
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Retención en la Fuente	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional

Atentamente,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio

Proyectó:

Nombre: Martín Danilo Romero Riaño
Cargo: Profesional de apoyo No.026 - 2026

INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
Nit 901.317.287-7

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
28 ABR 2026
Recibi: Radicado No.
Hora: 4:00 Firma:

Puerto Rondón- Arauca, 28 de abril 2026

Señor.
Arq. CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio
Puerto Rondón
Calle 2 No. 6 – 12

Asunto: Cotización

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS DE BOMBEO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**ACTIVIDADES AMBIENTALES**				
1,1	Suministro de una bomba hidráulica (Bomba periférica QB 60 370 w Panel 605 w) con sistema de energía solar, que incluya los componentes básicos de bombeo, conducción, soporte estructural, conexiones eléctricas y materiales complementarios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	UND	14,00	$7.200.000,00	$ 100.800.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 100.800.000,00**

Atentamente.

DIEGO ALBERTO QUESADA DULCEY
Representante legal
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

Dirección Administrativa: Calle 15 # 17 – 35 Piso 2
Celular: 3113452284
Email: marquesrydsas@gmail.com
Tame – Arauca


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.865.642
QUESADA DULCEY
APELLIDOS
DIEGO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1994
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-MAR-2012 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-4000500-00374065-M-1116865642-20120508
0029828076A 1
34594094

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152648361

(415)7707212489984(8020) 000014115264836 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 7 2 8 7	7	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MARQUES R&D S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 15 17 35 P 2

42. Correo electrónico martinromero_18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 2 3 7 1 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 8 1 5	7 4 9 0	2 0 1 9 0 8 1 5	3 6 0 0 4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
54. Código	57. Modo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO RIAÑO MARTIN DANILO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-05-2025 05:42:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152648361

(415)7707212489984(8020) **000014115264836 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 7 2 8 7	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 9 6 3 6	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 8 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152648361

(415)7707212489984(8020) **000014115264836 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 7 2 8 7	7	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 6 1 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	RIAÑO	MARTIN	DANILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-05-2025 05:42:08PM

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:12:57
Recibo No. S000255273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sfHKkEE5sH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
Sigla : MARQUES R&D S.A.S
Nit : 901317287-7
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 29636
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : marquesrydsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214237126
Teléfono comercial 2 : 3113452284
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : marquesrydsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No. 4544 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S, Sigla MARQUES R&D S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social la construcción de obras civiles,

hidráulicas, obras sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, obras de servicios generales, administración y gerencia de proyectos de ingeniería, consultorías, interventorías y estudios de factibilidad, presupuestos. Suministro de materiales para la industria de la construcción, material pétreo, compraventa y comercialización de materiales en general. Obras de transporte, servicios especiales de transporte de personal y carga liviana y pesada para empresas, transporte especial de personas por carretera en el ámbito municipal, regional y nacional. Servicios generales de diseño, construcción y mantenimiento de ingeniería y arquitectura. Alquiler de maquinaria y equipos para la industria del petróleo, ingeniería civil y arquitectura; obras de infraestructura del desarrollo social; administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular. Compra venta y alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingenierías, compraventa y comercialización de combustibles aceites y partes automotrices, suministro de equipos, dotaciones industriales, empresariales, empresas de salud, equipos médicos; dotaciones e implementos para el sistema educativo nacional, comercialización de toda clase de productos en las áreas industrial, manufacturas, insumos, productos agropecuarios, productos ferreteros papeleros, hogar y de materia prima para toda clase de obras. Diseño y montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales obras de mantenimiento para minería e hidrocarburos. Administración y gerencia de proyectos, consultorías, interventorías, estudios de factibilidad, presupuestos, diseño, construcción y mantenimiento en el campo de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional; obras para minería e hidrocarburos, edificaciones y obras de urbanismo, obras de infraestructura del desarrollo social, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular, mantenimiento de cementerios, mantenimiento o administración de canales, mantenimiento o administración de pozos de agua, administración y provisión de todos los servicios de las instalaciones, modificación y mantenimiento para un emplazamiento o plataforma, construcción pesada, construcción de autopistas y carreteras, construcción de centrales eléctricas, construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras, pavimentación de calles y carreteras, repavimentación de calles y carreteras, construcción y reparación de aceras, construcción de carreteras de grava o tierra, construcción y reparación de puentes, construcción y reparación de viaductos, construcción de ramales para gas y petróleo, tendido de cables eléctricos, construcción de torres de transmisión para telecomunicaciones, construcción de acueductos, construcción de líneas de alcantarillado, construcción de líneas de energía eléctrica, tendido de tubería, construcción de estaciones de bombeo, construcción de tubería en concreto, y postes de concreto, construcción de estructuras metálicas soldadura y venta de las mismas, puente peatonal, vías de tráfico abierto; ingeniería de software o hardware; meteorología; geología, software específico para la industria; la adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación; y demás de acuerdo a las áreas de ingeniería y arquitectura. El diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción e ingeniería en general y maquinaria pesada; servicios de transporte de personal, carga liviana y pesada en el ámbito municipal, regional y nacional. Igualmente la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. -Facultades y funciones del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la junta directiva; 6) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo; 7) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese; 11) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 13) informar a la asamblea, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 17) comparecer ante notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la asamblea que requieran ser registrados; 18) presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; 19) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas; 22) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 23) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 24) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores; 25) someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso; 26) rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025 con el No. 7484 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:12:58
Recibo No. S000255273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sfHKkEE5sH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALBERTO QUESADA DULCEY	C.C. No. 1.116.865.642

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: E3600 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $148.815.045,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:12:58
Recibo No. S000255273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sfHKkEE5sH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****